

**Lecturas de un jurista del siglo XVI:
la biblioteca del licenciado
Juan Bautista de Monzón, fiscal y
oidor de Lima (1594)**

Teodoro Hampe Martínez

COMPLEJA TAREA ES la de hacer un análisis en torno a la difusión de material bibliográfico y la circulación de ideas durante el período de la dominación española en el Perú. La complejidad de esta labor reside, de un lado, en la variedad de conocimientos que es necesario manejar a fin de ponderar atinadamente los problemas intelectuales; y, de otro lado, en la multiplicidad de fuentes que es dable utilizar con el objeto de extraer información —siempre restringida, fragmentaria— sobre la materia. Una de las vetas informativas más ricas está constituida por los inventarios de bibliotecas particulares, que nos permiten tomar una idea respecto de los temas que llamaban la atención de funcionarios, clérigos, mercaderes y otros individuos letrados de la sociedad colonial. Según ha observado con acierto Francisco de Solano¹, el tamaño y contenido de las colecciones librescas dan lugar a un examen del carácter de la vida material, de los niveles culturales y de las actitudes mentales que existieron en América hispana.

En las páginas siguientes me propongo estudiar la biblioteca que perteneció a uno de los más conocidos hombres de leyes que actuaron en la Lima del quinientos: el licenciado Juan Bautista de Monzón; quien desempeñó en la capital peruana los cargos de fiscal y oidor de la Audien-

¹ "Fuentes para la historia cultural: libros y bibliotecas de la América colonial", en *Ensayos de metodología histórica en el campo americanista* (Madrid: Centro de Estudios Históricos, C.S.I.C., 1985), p. 69-74.

cia, ejerció el rectorado de la Universidad de San Marcos y fue, en general, un ministro afamado por su escandalosa actuación pública, muchas veces distante de las normas de ética y medida pertinentes a un agente del rey. Revisando la pequeña colección bibliográfica que tenía en su casa al momento de fallecer (en Madrid, 1594), obtenemos noticias interesantes acerca de las inclinaciones espirituales y aficiones literarias de un jurista de aquella época.

1. LA CARRERA DE UN FUNCIONARIO ESCANDALOSO

Pocos burócratas del Perú colonial tuvieron una gestión tan accidentada y han recibido tantas críticas como el licenciado de Monzón (nombre con que solía firmarse), según veremos en seguida al efectuar un resumen de su labor profesional. En cuanto a sus orígenes familiares, sabemos que nació en Madrid alrededor de 1530, siendo hijo de Luis de Monzón y doña Ana Méndez. Se unió en matrimonio con la salmantina doña Antonia Pérez de Sotomayor, hija del bachiller Sevillano y de Catalina Pérez, con la que tuvo descendencia². El dominico P. Domingo Angulo, buen conocedor de la vida religiosa e intelectual del Virreinato, apunta que nuestro personaje se graduó de licenciado en la Universidad de Alcalá de Henares, lo cual es bastante probable, teniendo en cuenta su oriundez madrileña³.

Una real provisión, datada el 1 de agosto de 1559, lo designó fiscal de la Audiencia de Lima —máximo tribunal de justicia y órgano gubernativo en el territorio peruano— con un sueldo de 3.000 pesos anuales⁴. Como medida complementaria, se le extendió licencia para transportar armas, cuatro esclavos negros y objetos de plata por valor de hasta 300 pesos. Acompañado de su mujer y sus cinco hijos, se dirigió entonces a Sanlúcar de Barrameda, puerto donde a principios de 1560 se embarcó en la flota capitaneada por el virrey Conde de Nieva. Parece que durante su estadía en Panamá solicitó un préstamo al comerciante Juan Lucas Corzo y, más

2 Cristóbal Bermúdez Plata, *Catálogo de pasajeros a Indias*, III (Sevilla: Imp. de la Gavidia, 1946), p. 343-344, No. 4527; Luis Antonio Eguiguren, *Diccionario histórico cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus colegios* (Lima: Imp. Torres Aguirre, 1940-49), I, p. 296. En una información de testigos levantada en Lima a principios de 1586, Monzón declaró tener 55 años de edad.

3 Angulo, "La Universidad y Estudio General de la ciudad de los Reyes", en *Revista Histórica*, XV (Lima, 1942), p. 6.

4 Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Lima, 568, lib. 9, f. 247.

aún, le propuso favorecer en el Perú los negocios de su empresa mercantil...⁵.

Ya instalado el séquito virreinal en la metrópoli del Rímac, se entablaron abiertamente las fricciones entre Monzón y el Conde de Nieva. En una carta remitida a la metrópoli, el licenciado se quejaba de que el vicesoberano había intentado causarle la muerte, valiéndose de la desvergonzada audacia de su hijo don Juan de Velasco. Lo verdadero, en todo caso, es que en una oportunidad el máximo dirigente del país determinó "tenelle dos oras en las casas del Cauildo con vna cadena", debido a cierta actitud de desacato que realizó en la Audiencia⁶. El impulsivo fiscal pensaba que la mala situación reinante en el Perú se debía fundamentalmente, al inadecuado gasto de la Hacienda Real, a la falta de auténtica justicia y al menosprecio en que era tenido el servicio a la Corona. Proponía como remedio el envío de un magistrado del Consejo de Indias, quien debería asumir la presidencia de la Audiencia, poner las cosas en orden y castigar los delitos cometidos⁷.

Después tuvo lugar la deshonesta intervención del burócrata en el asunto de la incorporación de las minas de azogue de Huancavelica, recién descubiertas, al patrimonio regio. Sucedió que el encomendero Amador de Cabrera, con el propósito de impedir que los frutos de su mina "Descubridora" pasaran a engrosar el Tesoro público, ofreció ceder a Luis de Monzón —un sobrino de nuestro individuo— la quinta parte de los beneficios de ese yacimiento; al mismo tiempo, entregó al fiscal un donativo de 1.500 pesos a cambio de que se eximiera de reclamar tales frutos para la Corona. Cuando tomó las riendas del gobierno peruano el licenciado García de Castro, sin embargo, el fiscal vióse obligado a presentar la demanda de incorporación ante la Audiencia, y en virtud de una encuesta de testigos se puso al descubierto su fraudulenta maniobra⁸.

5 José Antonio del Busto Duthurburu, "El Conde de Nieva, virrey del Perú", en *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 5 (Lima, 1961-62), p. 115 n y 172.

6 Cf. Angulo, *ob. cit.*, p. 7-10 y 16 n.

7 Carta de Monzón a S.M., fecha en Los Reyes, 4-XII-1562. Roberto Levillier, ed., *Audiencia de Lima: correspondencia de presidentes y oidores, 1549-1564* (Madrid: Imp. de Juan Paez, 1922), p. 273-275. El remedio propuesto por el fiscal fue bien considerado en la metrópoli, ya que en agosto de 1563 se expidieron los despachos de presidente de la Audiencia y gobernador del Perú a favor del licenciado Lope García de Castro, uno de los ministros del Consejo Indiano.

8 Guillermo Lohmann Villena, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1949), p. 30-32. Monzón interpuso dicha demanda el 8-XI-1565.

Por dicho motivo, llegadas las noticias a la Corte, se acordó destituir de su oficio al licenciado de Monzón. Abandonó la plaza de fiscal, el 4 de mayo de 1568, y se hizo a la mar con rumbo a la Península Ibérica⁹. Muy importantes vinculaciones debía de poseer Monzón en los círculos palaciegos, ya que poco más tarde conseguía la rehabilitación oficial, al recibir el nombramiento de oidor de la Audiencia de Lima (mediante despacho firmado el 24 de setiembre de 1570), con una remuneración de 3.000 pesos anuales, idéntica a la que gozaba durante su trabajo como fiscal¹⁰.

De vuelta en la Ciudad de los Reyes, el togado sufrió a comienzos de 1573 la desaparición de su mujer, doña Antonia, que fue sepultada en el convento franciscano de Lima¹¹. Por lo demás, serios problemas empañaron su relación con el virrey don Francisco de Toledo, un gobernante de mano dura, que no estaba dispuesto a admitir restricciones o críticas de ninguna especie. La razón principal de su desavenencia con Monzón y los demás oidores se hallaba en la determinación de éstos de atender apelaciones respecto a medidas dictadas por el virrey en asuntos de gobierno, lo cual evidentemente hacía peligrar la estabilidad del régimen colonial. Harto ya de las murmuraciones e intrigas que fomentaba el licenciado madrileño en la capital y otras poblaciones del virreino, Toledo resolvió aplicar una pena de extrema dureza: en la noche del 23 de octubre de 1576 ordenó tomar prisionero a dicho sujeto en su casa y conducirlo en una mula hacia el puerto del Callao, donde fue inmediatamente embarcado en un navio con destino a España¹².

Roberto Levillier, dedicado estudioso y admirador de la obra política de Toledo, intenta justificar la enérgica resolución adoptada por el dignatario llamando "descarados pícaros" y "reptiles" a Juan Bautista de Monzón y otros funcionarios de la Audiencia limeña¹³. Pero ese violento

9 AGI, Contaduría, 1685.

10 AGI, Lima, 569, lib. 13, f. 179v. Existe constancia de que Monzón se hizo a la vela, para volver al Perú, el 13-V-1571, en Sanlúcar de Barrameda; así lo revelan las partidas fiscales guardadas en AGI, Contaduría, 1686.

11 Eguiguren, *La Universidad en el siglo XVI* (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1951), I, p. 505. La partida de defunción respectiva está asentada en la Parroquia del Sagrario, el 7-I-1573.

Una carta del virrey Toledo a S.M., fecha en Potosí el 20-III-1573, refiere que nuestro sujeto se encontraba a la sazón buscando alianzas matrimoniales en la sociedad limeña, tanto para sí mismo como para sus hijos. Cf. Levillier, ed., *Gobernantes del Perú: cartas y papeles, siglo XVI* (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1921-26), V, p. 70.

12 Rubén Vargas Ugarte, S.J., *Historia general del Perú* (Lima: Carlos Milla Batres, 1966), II, p. 249-250. Véase también la carta del fiscal, licenciado Alvaro de Carbajal, a S.M., fecha en Los Reyes el 8-II-1577, en Levillier, ed., *Gobernantes del Perú*, VII, p. 349-353.

13 Levillier, *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú: su vida, su obra* (Madrid & Buenos Aires: Espasa Calpe, 1935-42), I, p. 84-85.

desterramiento levantó serias críticas entre los hombres públicos de la época, pues significaba una burla a la investidura de los supremos administradores de justicia en Indias. Quizá a manera de desagravio, y seguramente gracias a sus excelentes influencias en la Corte, nuestro protagonista consiguió nuevamente rehabilitación. Esta vez, en 1578, se le dio la misión de hacer una visita a la Audiencia de Santa Fe (Bogotá), en la provincia de Nueva Granada.

La tarea del visitador en Santa Fe resultó sumamente complicada¹⁴. Averiguó una serie de irregularidades en el funcionamiento de ese tribunal, motivo por el que decidió suspender en sus oficios al presidente y a los demás magistrados de la Audiencia. Además, ordenó meter en prisión al doctor Luis Cortés de Mesa, oidor, por hallarlo culpable de cometer el pecado nefando, vale decir, la sodomía. En respuesta a las discordias que mantuvo con las autoridades de Nueva Granada, el oidor Zorrilla y el fiscal Orozco determinaron poner en la cárcel al propio licenciado de Monzón, hecho que ocurrió hacia finales de 1581. Acerbas quejas se dirigieron entonces a la metrópoli, exigiendo un castigo para el inicuo visitador¹⁵.

Tras liberarse de la carcelería, el burócrata castellano marchó una vez más a Lima, donde reasumió su plaza de oidor en marzo de 1583. Poderoso y respetado en razón de su antigüedad en el puesto fue él uno de los encargados de dirigir el gobierno del Perú al producirse la muerte del virrey don Martín Enríquez¹⁶. Además, el 3 de julio de 1584 juró el rectorado de la Universidad de San Marcos, pero no encontró mucho tiempo para atender los problemas académicos por hallarse ocupado en materias administrativas y judiciales. Se conservó a la cabeza del plantel sanmarquino hasta marzo de 1586. También cabe indicar el enfrentamiento que tuvo por este tiempo con el arzobispo Santo Toribio de Mogrovejo, prefiriendo brindar su apoyo a los mitrados sufragáneos que participaron en el III Concilio provincial limense¹⁷.

14 Ernesto Schöfler, *El Consejo Real y Supremo de las Indias; su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1935-47), II, p. 128 n y 137.

15 Una consulta del Consejo de Indias fecha en Madrid, 27-1-1582, trata extensamente sobre las diferencias habidas entre Monzón y la Audiencia de Santa Fe. Cf. Antonia Heredia Herrera, *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias*, I (Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1972), p. 366, no. 970.

16 AGI, Contaduría, 1694. Véase también Vargas Ugarte, *ob. cit.*, II, p. 292.

17 Cf. Angulo, *ob. cit.*, p. 18; Eguiguren, *La Universidad en el siglo XVI*, I, p. 499 y 502.

Mientras tanto, las reclamaciones surgidas en Bogotá acerca del mal proceder de Monzón habían obtenido resonancia en la capital española, motivando la expedición de una real cédula que le ordenaba presentarse ante el Consejo de Indias, a fin de seguir el juicio de residencia correspondiente a su desempeño como visitador¹⁸. Dicha cédula fue enviada a Lima por intermedio del Conde del Villar, designado nuevo administrador del virreinato peruano. Al serle notificada la voluntad del monarca, el oidor abandonó su morada limeña y se estableció durante varios meses en el Callao, aguardando ocasión propicia para salir¹⁹. Incapaz de refrenar su natural tendencia hacia las intrigas y maledicencias, en la última etapa de su estadía en el Perú se dedicó a propagar infundadas denuncias en torno al régimen del Conde del Villar, "con la publicidad y libertad que lo pudiera hazer de un lacayo suyo", según expresa el citado virrey²⁰. Tuvo como cómplice en estas difamaciones a su yerno don Juan de Vargas, que era corregidor de Ica.

Por fin, en las postrimerías de 1586 salió definitivamente del puerto chalaco, habiéndose negado a emitir su voto en unos litigios que estaban pendientes de resolución en la Audiencia. Si bien viajaba marcado por la tacha de funcionario descomedido y escandaloso, no abandonó la costa peruana con las bolsas vacías. Al practicarse un registro de las piezas metálicas que llevaban los pasajeros de la armadilla encaminada a Panamá, se verificó que Monzón portaba consigo nada menos que ochenta mil pesos, no obstante que oficialmente había declarado tan sólo algo más de seis mil...²¹. Examinado el proceso de su residencia en el Consejo indiano, se comprobó que este personaje había cometido graves faltas durante su labor en Nueva Granada. La sentencia pronunciada el 23 de febrero de 1589, lo condenó a pagar una multa de 4.000 ducados y a ocho años de suspensión de cualquier empleo público²².

Apartado de la esfera burocrática, pero ubicado en una provechosa situación económica, Juan Bautista de Monzón pasó los últimos años de su existencia en su villa natal, a orillas del Manzanares. Otorgó su testamento el 28 de agosto de 1594, ante el escribano Juan Gómez de la

18 Despacho otorgado en San Lorenzo el 11-IX-1584. AGI, Lima, 570, lib. 14, f. 310v.

19 Carta del Conde del Villar a S.M., fecha en el puerto del Callao el 25-V-1586, en Levillier, ed., *Gobernantes del Perú*, X, p. 116-117.

20 *Ibid.*, p. 187. Carta del Conde del Villar a S.M., fecha en el puerto del Callao el 23-XII-1586.

21 Véase *loc. cit.* y otra carta del Conde del Villar a S.M., fecha, asimismo, en el puerto del Callao el 23-XII-1586. Levillier, ed., *Gobernantes del Perú*, X, p. 230-231.

Quintana, y expiró el 8 de setiembre siguiente, cuando tenía más o menos 64 años de edad²³. Dejó como herederos a sus hijos don Jerónimo y don Gonzalo de Monzón, avecindados en Madrid, y a su hija doña Ana de Monzón y Sotomayor, residente en Lima, que era la mujer del corregidor iqueño Vargas.

El día posterior a su fallecimiento empezó a realizarse el inventario de las numerosas propiedades que tenía el difunto oidor. Y, el 13 de setiembre de 1594, el teniente de corregidor de Madrid ordenó que se efectuara una tasación de la ropa, tapices, libros, cama y otros enseres de pequeño valor pertenecientes al licenciado Monzón, con el fin de hacer luego la partija correspondiente entre sus herederos²⁴. Tanto en el inventario como en la tasación de los bienes se deja apreciar la colección bibliográfica que reunió el sujeto, la misma que analizaremos someramente a continuación.

2. ORIENTACIONES TEMATICAS EN LA BIBLIOTECA

Hay que tener en cuenta que el grupo de libros a examinar pertenece al último tramo de la vida de Juan Bautista de Monzón, entonces viejo hombre de leyes, habitante en Madrid, tras haber pasado una serie de desgraciadas experiencias y mudanzas de hogar. Tal vez, estas circunstancias expliquen el pequeño fondo de la biblioteca —son en total 46 volúmenes— y la tendencia principal en el contenido de las obras. Predominan netamente, como se detallará en seguida, los textos de materias religiosas.

De modo particular, sobresale la abundancia de autores provenientes de la congregación franciscana; una preferencia evidenciada también en el hecho, ya mencionado, de que la esposa del oidor recibió sepultura en el convento limeño de San Francisco. Aparece en nuestro elenco alguna obra de San Buenaventura, doctor de la Iglesia, general de la Orden de frailes menores en el siglo XIII (no. 12). Entre los escritores más leídos de la Edad de Oro de las letras castellanas se incluyen fray Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo, erudito de rebuscada prosa, y el medinés fray

22 Schäfer, *ob. cit.*, II, p. 137n.

23 Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), Protocolo 2.525, f. 350.

24 *Ibid.*, f. 306v y 333v. Importa señalar que Equiguren, en su *Diccionario histórico cronológico* . . . , II, p. 485, apunta que existió una hija de Monzón casada con el doctor Morrillo, individuo del claustro universitario de San Marcos.

Juan de Pineda: ambos tenían cabida en la sala de estudio del anciano burócrata, donde ubicamos el *Libro llamado Monte Calvario* (no. 17) y la voluminosa historia universal o *Monarquía eclesiástica* (no. 2, 6). Por añadidura, consta que el licenciado se interesaba en los Salmos del rey David, respecto a los cuales contaba con exégesis hechas por el monje capuchino Franz Titelman, flamenco (no. 22), y por su compañero de hábito el obispo Francesco Panigarola, milanés (no. 24).

En cuanto a plumas notables de otros institutos religiosos, podemos señalar, en primer término, a dos exponentes de los más conocidos en la vida eclesiástica del Renacimiento. De un lado está el austero Ludolfo de Sajonia —llamado también Leutolfo o Landulfo—, prior de la Cartuja de Estrasburgo, que compuso una famosa *Vita Christi* (no. 9, 14). Y el otro es uno de los principales oponentes de Lutero, el teólogo dominico Silvestre de Priero, autor de una *summa* en la clásica línea tomista (no. 16), que se encuentra en numerosas bibliotecas particulares de la sociedad colonial hispanoamericana.

Además, la lista comprende a varios sacerdotes españoles contemporáneos de Monzón, que se encuadran dentro de la tendencia ascética. Está el celeberrimo fray Luis de Granada con su *Introducción del símbolo de la fe*, una suerte de breve enciclopedia de la religión católica, donde elogia a la Providencia divina por sus virtudes creadoras de la belleza y bondad del universo (no. 3). Hay un sitio para la *Historia pontifical y católica* del clérigo Gonzalo de Illescas (no. 5) y otro para el capellán toledano Alonso de Villegas, creador de un *Flos sanctorum* en cuatro tomos, que probablemente sea el más difundido de los compendios hagiográficos de esta clase (no. 1). Menos renombrado es Juan Bautista Fernández, quien, en 1593, dio a luz su tratado sobre los principios fundamentales de la doctrina católica (no. 15).

Tales escritos se complementan con algunos materiales de carácter litúrgico, que le servían a nuestro personaje para sostener su vinculación directa con Dios. Hallamos la Sagrada Escritura en dos versiones, una extensa, comentada, y otra más reducida (no. 11, 18). Asimismo, hay un par de ejemplares del breviario, en formatos grande y pequeño, que le marcaban al burócrata las pautas del rezo eclesiástico a lo largo del año (no. 13). Semjante objetivo cumplía un manual titulado *Reglas y arte para aprender a rezar el oficio divino*, el cual circuló con bastante fluidez por aquella época (no. 21).

Muy interesante es señalar la afición del licenciado de Monzón al

cultivo de las humanidades, siguiendo las tendencias del Renacimiento italiano. Así, tiene mucho atractivo la presencia del moralista clásico Plutarco de Queronea, estimado como el último de los sabios helenos de la Antigüedad (no. 23); pese a que el documento que estudiamos no precisa el título de su obra, es ineludible plantear la disyuntiva entre sus famosas *vidas paralelas*, esto es, la comparación de personalidades ilustres griegas y latinas, y su conjunto de tratados morales, que incluye breves ensayos acerca de problemas intelectuales y de la convivencia humana. El médico lombardo Paolo Giovio, obispo de Nocera, redactó a mediados del siglo XVI sus *Elogios de los caballeros antiguos y modernos*, que han llamado la atención de los sujetos interesados en la Historia como medio de aprendizaje conductual (no. 4). Propósito moralizador similar es el que preside *Los emblemas*, un popular libro que escribió el jurisconsulto boloñés Andrea Alciati y que fue vertido al castellano en rima (no. 25).

El deleitoso espíritu de las bellas letras se manifiesta en esta biblioteca a través del estilo poético creado por Petrarca. Dentro de la corriente petrarquista se inscribe la selección de poemas elaborada por Octaviano Mirandula, que estaba en poder de Monzón (no. 19). Dicho estilo, con una métrica enteramente distinta a la usual en Castilla, fue adoptado en la primera mitad del quinientos por escritores como el diplomático barcelonés Juan Boscán y su buen amigo el capitán Garcilaso de la Vega, toledano, digno modelo de los militares-literatos renacentistas. Gracias a la introducción de la nueva corriente, se logró una poesía castellana más rica en léxico, sensibilidad y forma. Precisamente, las obras de ambos versificadores, Boscán y Garcilaso, figuran en nuestro conjunto (no. 26, 29).

Aunque estamos frente a un individuo de formación jurídica, los textos relacionados con el ámbito legal son, paradójicamente, los menos numerosos en esta colección. Todo se limita a la Nueva Recopilación, catálogo de más de tres mil leyes vigentes en los dominios españoles, que recibió sanción oficial en 1567 (no. 7, 27). Para facilitar el manejo de esta compilación documental, contábase con un *repertorio* o índice formado por Diego de Atienza (no. 8). Y un cuaderno de legislación añadida realizaba el objetivo de poner al día, hasta 1592 —fecha en que se publicó la segunda edición de la Nueva Recopilación—, el aparato legislativo que normaba la existencia de todos los vasallos de Su Majestad católica (no. 10).

Sin embargo, no debe sorprendernos demasiado que las obras de

jurisprudencia fueran tan escasas en la biblioteca del licenciado de Monzón. Primeramente, es menester tomar en consideración que él ya estaba retirado de toda actividad oficial; y que, por lo tanto, su vida transcurría apaciblemente en la esfera privada, dedicándose al cuidado de negocios personales y a su propio cultivo literario y espiritual. De otro lado, según advierte en un documentado ensayo José M. Mariluz Urquijo²⁵, debemos recordar que si bien se asumía que los estudios de Derecho eran indispensables para la administración de justicia y útiles para el ejercicio del gobierno, existía la convicción de que esas nociones puramente teóricas debían complementarse con el saber resultante de la experiencia cotidiana. Durante el reinado de los Austrias en la monarquía española se pensaba que la verdadera escuela del burócrata era el escritorio y que su mejor maestro era el oficinista veterano, pues —como asevera tajantemente fray Juan de Torquemada— “la experiencia vence a toda ciencia natural y especulativa”²⁶. Si tal era la manera de concebir la formación profesional de los magistrados, ¿en qué otro elemento podría basarse la sapiencia del intrigante licenciado madrileño mejor que en su dilatada carrera como funcionario?

Visto el asunto con esa óptica, se comprende más fácilmente que el protagonista tuviera a la mano sólo el texto oficial de la Nueva Recopilación y un par de instrumentos de apoyo. Pero, también cabe formular otra interrogación: hasta qué punto no estaría Monzón arrepentido de su disipada labor burocrática y habría decidido, consecuentemente, entregar la etapa postrera de su vida a limpiar su mala conciencia y arreglar sus obligaciones con el Todopoderoso...? Así, también, evocando el manido ideal del “descargo de conciencia”, es posible comprender la abundancia de estudios teológicos, de tratados ascéticos y de manuales litúrgicos en la colección libresca que hemos examinado.

Aparte todo ello, el manuscrito de la tasación efectuada en setiembre de 1594 nos permite igualmente formar una idea en torno a los costos del material bibliográfico en la época quinientista. La labor tasadora se encargó a Esteban Bogia, un genovés con varios años de residencia en Madrid (donde vino a fallecer en 1613), que regentaba su propio negocio de librería frente a la iglesia de San Bernardo y tenía, además, un puesto

25 “El saber profesional de los agentes de la administración pública en Indias”, en *Estructuras, gobierno y agentes de la administración en la América española* (Valladolid: Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, 1984), p. 251-259.

26 Citado *ibid.*, p. 252.

de venta en el patio de Palacio²⁷. Haciendo una suma global, resulta que los 46 volúmenes fueron apreciados en 16.853 maravedís, cifra equivalente a casi 45 ducados. Vale la pena tomar el promedio aproximativo de un ducado por cada volumen, como dato con valor de comparación. Anotaremos, por ejemplo, que los libros más caros de este conjunto eran la *Monarquía eclesiástica* de Pineda (cinco tomos), que se avaluó en 9 ducados, y el *Flos sanctorum* de Villegas (cuatro tomos), que representó 8 ducados, mientras que los impresos de más exiguo valor eran el cuaderno de leyes añadidas a la Nueva Recopilación y el texto de Plutarco, que apenas montaron 0,18 ducados cada uno de ellos.

En las páginas finales de este trabajo, ofrezco una transcripción del manuscrito correspondiente a la tasación de los libros de Juan Bautista de Monzón. Como también se ha tenido a la vista el inventario de bienes del personaje, he optado por agregar, entre corchetes, aquellas palabras contenidas en dicha fuente complementaria que ayudan a hacer un examen detenido de la biblioteca perteneciente al fiscal y oidor de Lima²⁸. Respecto a los 29 asientos que componen la lista, he tratado de precisar el nombre del autor, el título exacto de la obra y los datos relativos a las ediciones que probablemente fueron utilizadas al reunirse la colección. En la tarea identificadora, se han consultado diversos repertorios bibliográficos que permiten un conocimiento de las materias impresas que circularon en el ámbito hispanoamericano durante el siglo XVI.²⁹

27 Cf. Cristóbal Pérez Pastor, *Bibliografía madrileña o descripción de las obras impresas en Madrid, siglo XVI* (Madrid: Tip. de los Huérfanos, 1891), p. xlv- xlv.

28 Ambos elencos bibliográficos se hallan en AHPM, Protocolo 2.525, f. 313 y 335v.

29 He utilizado principalmente estas obras: *British Museum; general catalogue of printed books* (London: Trustees of the British Museum, 1965-66), 263v.; *Catálogo colectivo de obras impresas en los siglos XVI al XVIII existentes en las bibliotecas españolas*, ed. provisional (Madrid: Biblioteca Nacional, 1972-84), 15v.; *Catalogue général des livres imprimés de la Bibliothèque Nationale* (París: Ministère de l'Instruction publique et des Beaux-Arts, 1924-81), 231v.; *The National Union Catalog, pre-1956 imprints* (Chicago: American Library Association, 1968-80), 685v.; Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano*, 2da. ed. (Barcelona: Librería Palau, 1948-76), 27v.

TASACION DE LOS LIBROS DEL LICENCIADO DE MONZON (*)

En la villa de Madrid, a veinte días del mes de septiembre de mill y quinientos y noventa y quatro años, los dichos don Gerónimo y don Gonçalo de Monçón, continuando la dicha tassa, nonbraron a Estewan Boje (*sic*), mercader de libros, vezino y estante de esta dicha villa, para que tasse los libros que quedaron por fin y muerte del dicho licenciado de Monçón; del qual rescui juramento en forma deuida de derecho que tassará bien y fielmente los dichos libros, a justa y común estimación y en su justo balor, a su sauer y mejor entender. La qual dicha tassa hizo en la forma y manera siguiente:

1. quatro cuerpos de libros de flos santorum de Villegas [el de Toledo]. 2.990 mrs.
VILLEGAS, Alonso de. *Flos sanctorum* (Toledo: Juan Rodríguez. 1589-91, 4 pt., fol.).
2. los cinco cuerpos de monarquía eclesiástica, 3.400 mrs.
PINEDA, Juan de. *Los treynta libros de la Monarchía ecclesiástica o historia universal del mundo* (Barcelona: Jayme Cendrat, 1594, 5v., fol).
3. otro cuerpo que se llama símbolo de ffe [catecismo de fray Luis de la ffe], 610 mrs.
LUIS DE GRANADA, *Introducción del symbolo de la fe* (Salamanca: Hros. de Mathias Gast, 1584, 4 pt., fol.; Barcelona: Jayme Cendrat, 1584, 4 pt., fol.; Salamanca: Guillermo Foquel, 1590, fol. Hay otras ediciones).
4. otro libro intitulado elojio pro biriuorun [elojios o vidas de los caballeros antiguos y modernos], 270 mrs.
GIOVIO, Paolo. *Elogios o vidas breues de los cavalleros antiguos y modernos, illustres en valor de guerra*, tr. de Gaspar de Baeza (Granada: Hugo de Mena, 1568, fol.).
5. dos cuerpos de la [historia] pontifical, 1.020 mrs.
ILLESCAS, Gonzalo de. *Historia pontifical y cathólica, en la qual se contienen las vidas y hechos notables de todos los summos pontífices*

(*) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Protocolo 2.525, fols. 335v - 336v.

- romanos*, 4ta. ed. (Zaragoza: Domingo de Portonariis Ursino, 1583, 2 pt., fol.)
6. primero y segundo cuerpo de la monarquía vieja, 270 mrs.
PINEDA, Juan de. *Los treynta libros de la Monarchía ecclesiástica o historia universal del mundo*, 1a. y 2a. partes (Salamanca: Juan Fernández, 1588, fol.).
 7. primera y segunda parte de las leyes destes reynos, 1.495 mrs.
Recopilación de las leyes destes reynos, hecha por mandato de la magestad cathólica del rey don Philippe segundo, nuestro señor (Alcalá de Henares: Juan Iñiguez de Lequerica, 1592, 2 v., fol.).
 8. vn repertorio, 238 mrs.
ATIENZA, Diego de. *Repertorio de la Nueva Recopilación de las leyes del reyno* (Alcalá de Henares: Juan Iñiguez de Lequerica, 1592, fol.).
 9. tres cuerpos de vita Cristi Cartujano, 2.244 mrs.
LUDOLPHUS DE SAXONIA. *Vita Christi Cartuxano*, tr. de Ambrosio Montesino (Alcalá de Henares: Stanislao de Polonia, 1502, 4 pt., fol.; Sevilla: Juan Cromberger, 1530-31, 4 pt., fol.).
 10. vn libro pequeño de probisiones y cédulas reales, 68 mrs.
Quaderno de las leyes añadidas a la Nueva Recopilación passada (Alcalá de Henares: Juan Iñiguez de Lequerica, 1592, fol.).
 11. quatro cuerpos de la Bliibia comentada bieja, 680 mrs.
Probablemente sea *Biblia utriusque Testamenti* (Ginebra: Robert Stephan, 1557, 4 v., fol.).
 12. vn cuerpo de san Buenabentura, 270 mrs.
BUENAVENTURA, san. Autor de muchas obras.
 13. los dos briuiarios grande y pequeño, 1.020 mrs.
Breviarium Romanum, ex decreto Sacrosancti Concilii Tridentini restitutum (Amberes: Christopher Plantin, 1569, 8o. y 16o.: hay ediciones posteriores del mismo impresor).
 14. la pasión Cartujano, 272 mrs.
LUDOLPHUS DE SAXONIA. Probablemente sea su *Vita Christi Cartuxano*, 4ta. parte, tr. de Ambrosio Montesino (Alcalá de Hena-

- res: Stanislaw de Polonia, 1502, fol.; Sevilla: Juan Cromberger, 1531, fol.).
15. demostraciones cristiana doctrina, 272 mrs.
FERNANDEZ, Juan Bautista. *Primera parte de las demostraciones católicas y principios en que se funda la verdad de nuestra christiana religión* (Logroño: Matías Mares, 1593, fol.).
 16. otro libro de Silbestre [la suma silbestrina], 272 mrs.
SILVESTRIS DE PRIERIO. *Summa sylvestrina, qua summa summarum merito nuncupatur* (Lyon: Symphorianus Beraud, 1582, 4o.).
 17. otro libro que llaman Clauario, 136 mrs.
GUEVARA, Antonio de, obispo de Mondoñedo. *Libro llamado Monte Calvario*, corr. por Alonso de Orozco (Salamanca: Pedro Lasso, 1582, 2 pt., 8o.).
 18. la Blibia [comentada] antigua, 204 mrs.
Biblia, ad vetustissima exemplaria castigata (hay muchas ediciones probables).
 19. otro illustior poetarum [flor de poetas en latín], 136 mrs.
MIRANDULA, Octavianus. *Illustrium poetarum flores, per [...] collecti et in locos communes digesti* (París: Hieronymus de Marnef, 1585, 16o.; Lyon: Jean de Tournes, 1586, 16o.; Lyon: Hugo à Porta, 1594, 16o.).
 20. reportorio de la doctrina [cristiana], 68 mrs.
No identificado.
 21. regla de rezar arte (*sic*) oficio romano, 102 mrs.
Reglas y arte para aprender a rezar el officio diuino, según la orden de la Sancta Iglesia romana (Medina del Campo: Pedro de Castro, 1550, 8o.).
 22. elucidaciones, 136 mrs.
Probablemente sea POZO, Martín Alfonso del. *Elucidationes in omnes Psalmos David regis* (Alcalá de Henares: Juan de Villanueva & Pedro Robles, 1567, fol.), o bien TITELMAN, Franz. *Elucidatio in omnes Psalmos* (Amberes: Philippus Nutius, 1573, fol.).
 23. otro libro que llaman Plutarco, 68 mrs.

PLUTARCO. *Las vidas de los ilustres y excellentes varones griegos y romanos*, tr. de Juan Castro de Salinas (Colonia: Arnold Brickmann, 1562, fol.), o *Morales*, tr. de Diego Gracián (Salamanca: Alejandro de Canova, 1571, fol.).

24. dos cuerpos que son declaraciones de Salmos, 136 mrs.
PANIGAROLA, Francesco. *Dichiaratione dei Salmi di David* (Venecia: A. Salicato, 1586, 8o.; Venecia: Andrea Muschio, 1588, 8o.).
25. otro libro que llaman enblames [de Alciato], 136 mrs.
ALCIATI, Andrea. *Los emblemas*, tr. de Bernardino Daza (Lyon: Guillaume Rouille, 1549, 8o.).
26. otro libro Garcilasso, 136 mrs.
LASSO DE LA VEGA, García. *Obras del excelente poeta* [. . .], ed. de Francisco Sánchez (Salamanca: Lucas de Giunta, 1581, 12o.; Salamanca: Diego López & Pedro de Adurza, 1589, 12o. Hay otras ediciones).
27. las leyes destos reinos en cuerpo biejo, 204 mrs.
Recopilación de las leyes destos reynos, hecha por mandado de la magestad catbólica del rey don Philippe segundo, nuestro señor (Alcalá de Henares: Andrés de Angulo, 1569, 2 v., fol.).
28. otro libro pequeño que no avía nombre ni principio ni fin (*sin tasa*) Imposible de identificar.
29. las obras de Boscán (*sin tasa*)
BOSCAN, Juan. *Las obras de* [. . .] *y algunas de Garcilasso de la Vega, repartidas en quatro libros* (Alcalá de Henares: Sebastián Martínez, 1575, 8o.; Amberes: Peter Beller, 1576, 12o. Hay otras ediciones).

Todos los quales dichos libros que aquí ban tassados fueron bien y fielmente tassados, a su sauer y mejor entender y a justa y común estimación, estando presentes por testigos Pero Núñez de Valader y Juan Fernández, estantes en Madrid. Y lo firmó de su nombre: Estefano Bogia (*rubricado*).— Passó ante mí, Gómez de la Quintana, scribano (*rubricado*).